



**Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto  
División de Integración y Análisis Global**

# **Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano**

## **Ejercicio Fiscal 2013**



**San Salvador, El Salvador, Centroamérica**

# ÍNDICE

	Página
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. ¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO?.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ¿CÓMO NOS AFECTA EL PRESUPUESTO? .....</b>	<b>5</b>
<b>3. ¿CUÁL ES LA BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO?.....</b>	<b>5</b>
<b>4. ¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO? .....</b>	<b>5</b>
<b>5. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ES APROBADO EL PRESUPUESTO? .....</b>	<b>8</b>
<b>6. ¿CUÁLES SON LOS INGRESOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2013? .....</b>	<b>9</b>
<b>7. ¿CUÁLES SON LOS GASTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2013? .....</b>	<b>11</b>
<b>8. ¿CUÁL ES EL CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTO? .....</b>	<b>14</b>

## Presentación

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto ha elaborado la “Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano”, con el propósito de hacer accesible, clarificar y resumir la voluminosa y compleja información que conforma la Ley de Presupuesto General del Estado, para que el ciudadano conozca elementos importantes que se incluyen en dicho documento y cuente con mayores y mejores elementos informativos sobre la forma y contenido del Presupuesto General del Estado.

En ese sentido, esta guía pretende informar sobre el esfuerzo que realiza el gobierno por medio de sus instituciones, para la satisfacción de las necesidades de la población, otorgando los bienes y servicios públicos que se demandan, financiados con ingresos públicos que resultan ser escasos frente a las ilimitadas necesidades sociales.

Para el año de 2013 la Ley de Presupuesto General del Estado asciende a **US\$4,505.3 millones**, recursos que serán ejecutados por las instituciones del Gobierno Central y orientados a satisfacer una gran variedad de necesidades de la sociedad y dentro de las más importantes se destacan, educación, salud, medio ambiente, vivienda, carreteras, financiar recursos a los municipios para el desarrollo local, construcción o reconstrucción de infraestructura y seguridad pública, entre otras.

El presente documento expone en sus diferentes acápite elementos importantes del proceso presupuestario y de la conformación de la Ley de Presupuesto, tales como los objetivos gubernamentales, propósitos, montos de asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos, cómo se gastarán los recursos y cuáles son los proyectos de inversión pública a ejecutar, entre otros.

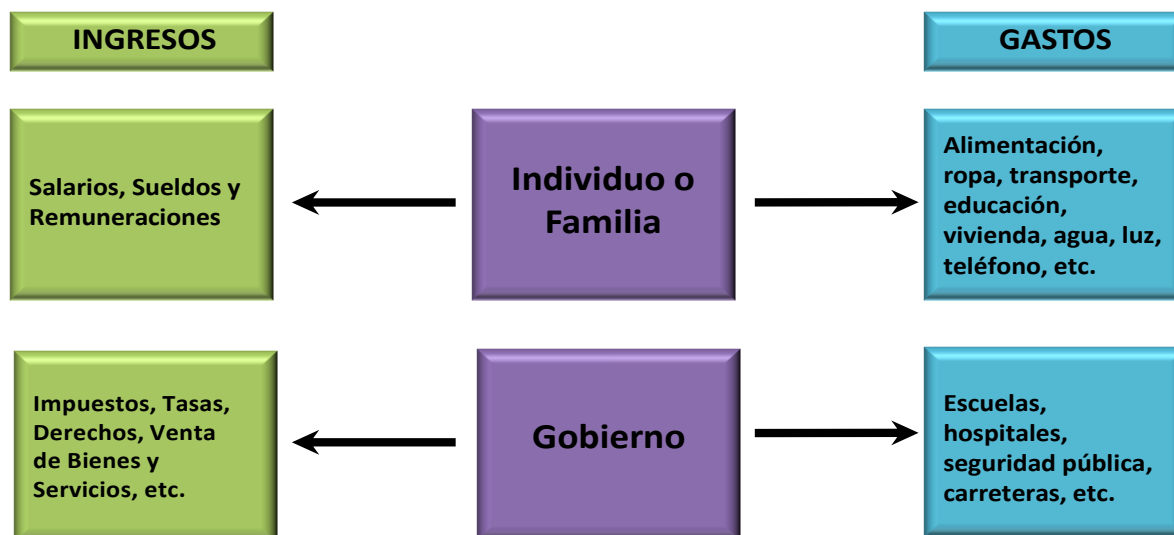
Es de mencionar que en el portal de Transparencia Fiscal, que está contenido en la página web del Ministerio de Hacienda, se puede encontrar información complementaria a la expuesta en esta guía, la cual podría ser de utilidad para ampliar los conocimientos sobre los esfuerzos que hace el gobierno para atender los servicios que le han sido encomendados, los cuales son cubiertos con las contribuciones provenientes de toda la población a través del pago de sus impuestos y tarifas de servicios públicos, cuya expresión financiera está comprendida en el Presupuesto General de la Nación.

## 1. ¿Qué es un Presupuesto?

Un Presupuesto para cualquier individuo, empresa o gobierno es un plan de acción que contiene las estimaciones de los ingresos a obtener y los gastos totales a realizar durante un período de tiempo determinado.

En general, cuando una persona analiza sus necesidades individuales o de su grupo familiar que debe satisfacer con el salario o ingresos que obtiene, en ese momento debe establecer prioridades y tomar decisiones sobre cuánto destinará para alimentación, ropa, transporte, educación, alquiler, agua, energía eléctrica y otros; podríamos decir que define su “política presupuestaria”, la cual va a ejecutarse por medio de un presupuesto.

Ahora bien, ¿qué sucede si sus ingresos no son suficientes para todo lo que necesita o desea, ¿qué hacer entonces?, desde el punto de vista del ciudadano, probablemente utilice parte de sus ahorros si dispone de ellos, desarrolle actividades adicionales que sean remuneradas, o solicite un préstamo en una institución bancaria. El mismo problema le ocurre al gobierno, cuando por la limitación de recursos no puede hacer frente a las diversas necesidades sociales. Lo anterior puede ilustrarse de la siguiente figura.



Con base a lo anterior, puede decirse que el Presupuesto General del Estado comprende la estimación de los ingresos que recibirá el gobierno en concepto de impuestos, multas, arrendamientos de activos, préstamos internos y externos, etc. los cuales financiarán los gastos para satisfacer las necesidades públicas. Ambas estimaciones se hacen para un ejercicio financiero fiscal que inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre, y son expresadas en unidades monetarias.

El punto de partida constituye un proceso de toma de decisiones sobre la asignación de los recursos disponibles, lo que viene a conformar la política presupuestaria del gobierno, expresada en la Ley de Presupuesto a través de los diferentes presupuestos de las instituciones del Estado.

Por medio del Presupuesto General del Estado se puede conocer el cumplimiento de acciones trazadas, así como las prioridades y los compromisos del gobierno, por lo que se convierte en una herramienta que facilita el seguimiento de las actividades que se han planificado.

En el ámbito del sector público, el presupuesto se considera un instrumento o herramienta de política fiscal mediante el cual se ejecuta el Plan de Desarrollo de un Gobierno, entonces podemos afirmar que el presupuesto contribuye a definir el proyecto de país que queremos en el futuro.

## 2. ¿Cómo nos afecta el Presupuesto?

El Presupuesto General del Estado (PGE) es un instrumento muy importante para cualquier persona, ya sea en el ámbito personal o profesional, el cual nos afecta directa o indirectamente.

El PGE tiene efectos en la economía del país, ya que incide en el nivel de empleo, la tasa de inflación y el crecimiento económico; por ejemplo, un presupuesto cuyas estimaciones de ingresos no se cumplan y tenga que recurrir por préstamos al sistema financiero nacional o internacional puede hacer que las tasas de interés aumenten, por tanto el crédito se encarece, la inversión y la producción bajan y aumenta la inflación, castigando de esta manera el poder adquisitivo de la población.

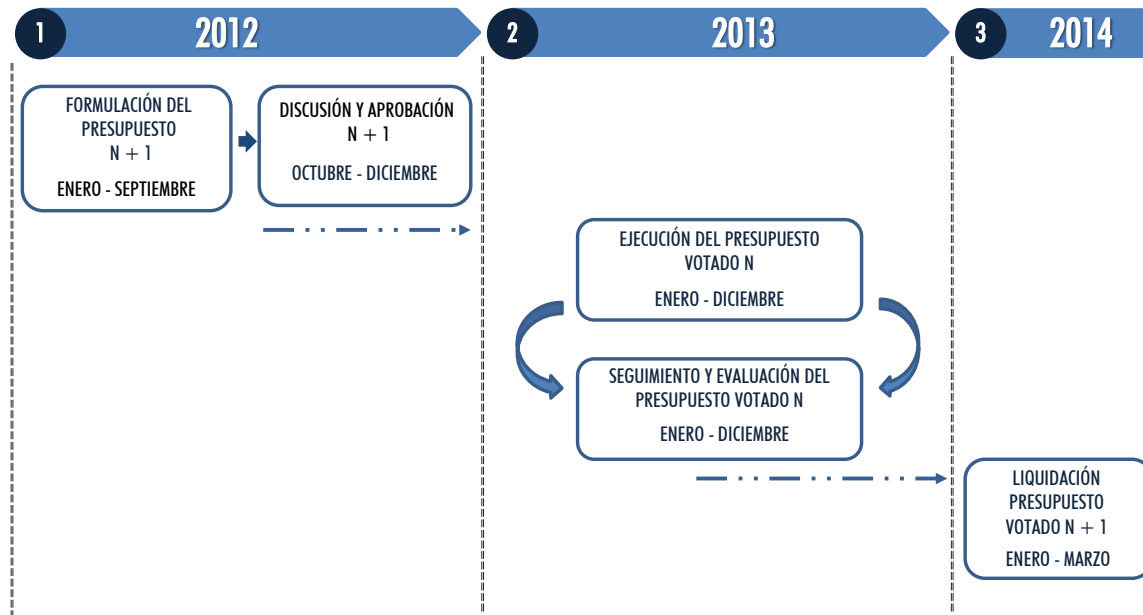
El presupuesto también puede afectar indirectamente el empleo; por ejemplo si en el país existe una excesiva inseguridad pública y no se dispone de los recursos necesarios dentro del presupuesto para combatirla, entonces la inversión privada nacional o extranjera, podría desestabilizarse y no generar las fuentes de trabajo tan necesarias para el país.

## 3. ¿Cuál es la Base Legal del Presupuesto?

La base legal y obligación de tener un presupuesto para cada año, la metodología para su formulación, ejecución y control, está reglamentado en los artículos 167 y 226 al 229 de la Constitución de la República, así como en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.

## 4. El Ciclo Presupuestario.

Comprende las etapas dentro de la gestión financiera administrativa, en las que se desarrollan los procesos de Formulación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Liquidación del Presupuesto, este ciclo presupuestario se presenta ilustrativamente a continuación.



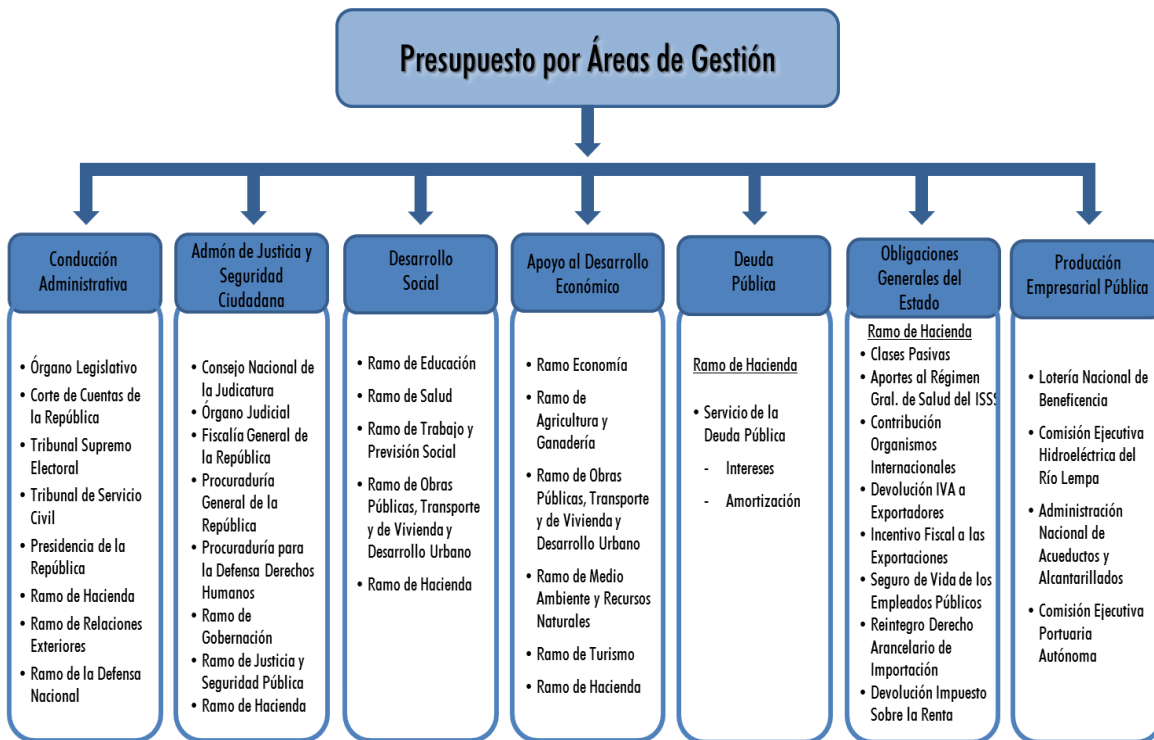
## 5. ¿Cómo se Elabora el Presupuesto?

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en su artículo 28, establece que es competencia del Ministro de Hacienda elaborar la Política Presupuestaria, estipulando además, que el proceso de formulación del presupuesto gubernamental se inicia cuando el Consejo de Ministros aprueba la Política Presupuestaria.

La Política Presupuestaria se constituye en el instrumento por medio del cual se establecen las orientaciones, prioridades y la estimación de los recursos disponibles, los techos presupuestarios (límite de gastos que una institución puede tener en un período) y las demás variables básicas en la asignación de los recursos. Además debe incluir las normas y los procedimientos que deben utilizar y aplicar las instituciones en la formulación del presupuesto institucional.

El Presupuesto del sector Público se elabora con base a la Política Presupuestaria, la cual contiene los lineamientos que orientan la formulación del Presupuesto, en función de la estimación de ingresos y de gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestario. Estos lineamientos deberán ser observados por cada una de las instituciones que conforman la administración pública al momento de elaborar el Proyecto de Presupuesto respectivo.

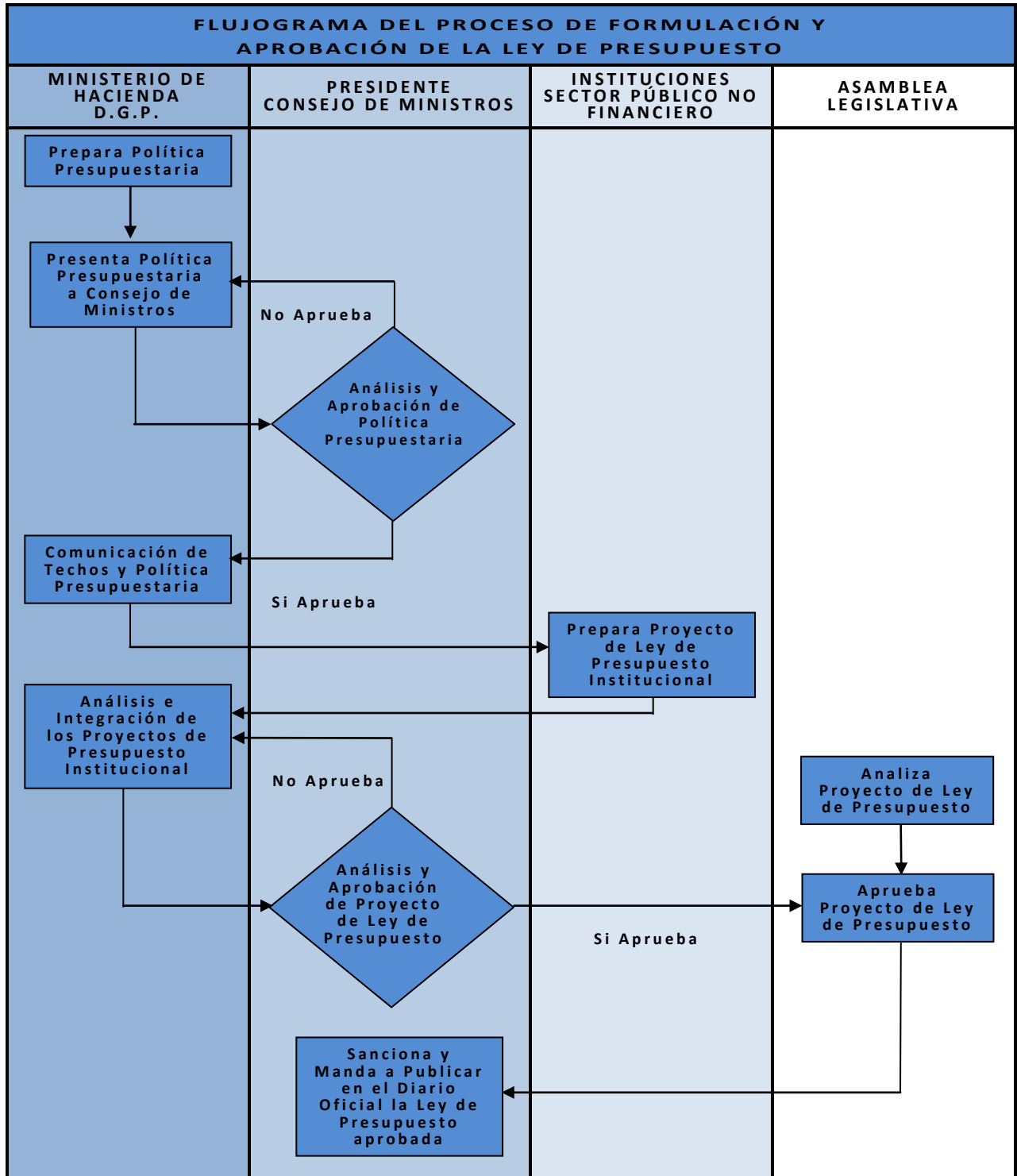
La formulación del Presupuesto General del Estado actualmente se realiza bajo el enfoque de Presupuesto por Áreas de Gestión. Las Áreas de Gestión constituyen los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de los servicios públicos y en la producción de ciertos bienes destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad. Las Áreas de Gestión que conforman la Ley Presupuesto General del Estado son las siguientes (Ver Anexo 1):



Las instituciones al finalizar la elaboración de su proyecto de presupuesto lo envían a la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda para que ésta lo analice y compruebe el cumplimiento de la Política Presupuestaria y las Normas de Formulación Presupuestarias, proceso que conlleva a integrarlos en un solo documento.

Una vez integrado en un solo documento, es presentado por el señor Ministro de Hacienda al señor Presidente de la República, quien lo somete a consideración y aprobación del Consejo de Ministros, a efecto de que el señor Ministro de Hacienda lo presente a la Asamblea Legislativa a más tardar el 30 de septiembre de cada año, para ser aprobado y convertirse en la Ley de Presupuesto de la República.

A continuación se presenta un diagrama de flujo en el cual se muestra las principales actividades realizadas por las diferentes instancias que intervienen en la formulación y aprobación de la Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales.





## 6. ¿Qué Sucede si no es Aprobado el Presupuesto?

De conformidad al artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, si la Asamblea Legislativa no aprueba el proyecto de Ley de Presupuesto y de Salarios en el plazo establecido, se iniciara el nuevo ejercicio fiscal aplicando el presupuesto y salarios vigentes del año anterior.

Cuando La Ley de Presupuesto es aprobada por la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda emite la normativa respectiva a efecto de realizar los ajustes que sean necesarios.

## 7. ¿Cuáles son los Ingresos en el Presupuesto General del Estado?

Son todos los recursos que obtiene el Gobierno durante un ejercicio fiscal y que son consignados en la Ley de Presupuesto, los cuales provienen especialmente de la aplicación de impuestos, tasas y derechos, venta de bienes y servicios, venta de activos, transferencias de capital por donaciones recibidas, captación de préstamos externos y por contribuciones especiales que se orientan a financiar actividades de beneficio público. En la siguiente ilustración se expone la clasificación de los ingresos públicos.



Los Ingresos que el Gobierno Central proyecta recibir durante el año 2013, se presentan en el cuadro siguiente:

**Presupuesto General del Estado: Ingresos 2013**  
(En millones de US dólares)

Ingresos	Monto	%
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b><u>4,073.1</u></b>	<b><u>90.4</u></b>
<b>A. Ingresos Tributarios</b>	<b>3,941.1</b>	<b>87.5</b>
Impuesto Sobre la Renta	1,512.8	33.6
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	184.6	4.1
IVA	2,058.2	45.7
Otros (Propiedad, de consumo y diversos)	185.5	4.1
<b>B. Ingresos No Tributarios</b>	<b>31.2</b>	<b>0.7</b>
Tasas	4.1	0.1
Derechos	27.1	0.6
<b>C. Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>3.5</b>	<b>0.1</b>
<b>D. Ingresos Financieros y Otros</b>	<b>66.5</b>	<b>1.5</b>
<b>E. Transferencias Corrientes</b>	<b>30.8</b>	<b>0.7</b>
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b><u>56.1</u></b>	<b><u>1.2</u></b>
<b>A. Transferencias de Capital</b>	<b>51.8</b>	<b>1.1</b>
<b>B. Recuperación de Inversiones Financieras</b>	<b>4.3</b>	<b>0.1</b>
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b><u>217.8</u></b>	<b><u>4.8</u></b>
<b>4. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b><u>158.3</u></b>	<b><u>3.5</u></b>
<b>Total</b>	<b>4,505.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2013.

**Los Ingresos Corrientes**, están constituidos por la totalidad de recursos que se estiman recaudar provenientes del pago de impuestos y contribuciones, las cuales pueden clasificarse en ingresos tributarios, no tributarios, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otros, y transferencias corrientes.

Según el cuadro anterior, para el año **2013** los ingresos corrientes estimados representan el **90.4%** del total de ingresos, en tanto que los ingresos tributarios constituyen el **87.5%** de ese mismo total, sobresaliendo dos fuentes principales, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mejor conocido como IVA y el Impuesto Sobre la Renta.

El IVA representa el **45.7%** de los ingresos totales, y constituye el impuesto que pagamos cada vez que compramos algún producto o servicio, con algunas excepciones, **asimismo** se aplica a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, según lo establece Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

El Impuesto sobre la Renta representa el **33.6%** del total de ingresos y es el impuesto que pagamos tanto las personas como las empresas en concepto de nuestros ingresos.

**Los Ingresos de Capital**, son los recursos percibidos por la venta de activos fijos, como terrenos o edificios, las transferencias de capital recibidas de entidades del sector público y las recuperaciones de inversiones financieras en préstamos y en títulos valores.

**El Financiamiento** es la capacidad que el Gobierno tiene para endeudarse, es decir que en caso que sus gastos sean superiores a sus ingresos, puede recurrir a otras fuentes de financiamiento ya sean internas o externas, adquiriendo préstamos o emitiendo títulos valores, y lograr así cubrir esa falta de recursos para poder ejecutar los proyectos que tiene previstos.

**Los Ingresos por Contribuciones Especiales.** Es el tributo que cierto sector de la población paga en concepto de contribuciones otorgadas por leyes especiales para el financiamiento de actividades de beneficio público. En nuestro caso, son cinco las contribuciones especiales que existen, cada una de las cuales se rige por su propia Ley:

- **Contribución Especial sobre el Diesel y Gasolina**

Contribución especial que todo refinador o importador debe aportar por la venta de diesel, gasolina o de sus mezclas. Personas naturales o empresas que importen directamente para su propio consumo deben también pagar esta contribución.

- **Contribución por Libra de Azúcar Extraída**

Es el aporte que todos los productores de caña, centrales azucareras o ingenios deben entregar por cada libra de azúcar que estos produzcan.

- **Contribución sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas**

Es la contribución por la producción o comercialización de alcohol, bebidas alcohólicas, productos de tabaco, armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

- **Contribución Especial para la Promoción Turística**

Es la contribución que toda persona debe aportar por salir del territorio nacional por vía aérea o cuando utiliza los servicios de alojamiento en los establecimientos que brindan servicios turísticos.

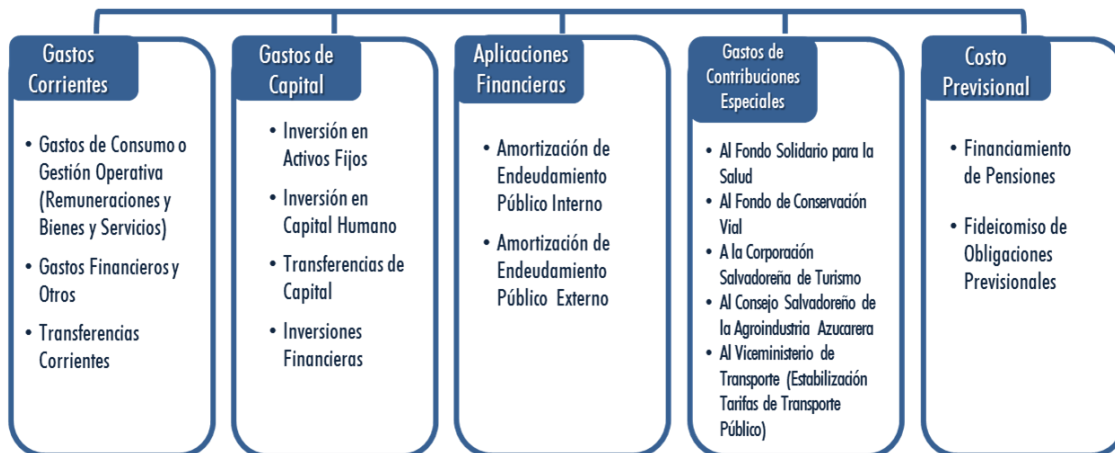
- **Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.**

Es la contribución que debe pagar los importadores o refinadores por la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad de diesel o gasolina regular o especial.

## 8. ¿Cuáles son los Gastos en el Presupuesto General del Estado?

Es el conjunto de erogaciones que realizan las instituciones del sector público, para adquirir los medios necesarios para el desarrollo de la gestión institucional encomendada, los cuales son fundamentales para proveer de los bienes y servicios que demanda la población. Los gastos se clasifican en corrientes, de capital, aplicaciones financieras (amortización del endeudamiento público) y contribuciones especiales, tal y como se exponen en la ilustración siguiente:

## Gastos del Presupuesto General del Estado



Los Gastos que el Gobierno Central proyecta realizar durante el año 2013 ascienden a **US\$4,505.3** millones, donde los Gastos Corrientes constituyen el **72.0%**, los Gastos de Capital el **16.68%**, las Aplicaciones Financieras el **5.53%**, las Contribuciones Especiales **3.51%** y el Costo Previsional el **2.28%**.

### Presupuesto General del Estado: Gastos 2013 (En millones de US dólares)

Gastos	Monto	%
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b><u>3,244.0</u></b>	<b><u>72.0</u></b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,961.1	43.5
Gastos Financieros y Otros	549.6	12.2
Transferencias Corrientes	733.3	16.3
<b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b><u>751.5</u></b>	<b><u>16.7</u></b>
Inversión en Activos Fijos	238.5	5.3
Inversión en Capital Humano	29.1	0.7
Transferencias de Capital	482.4	10.7
Inversiones Financieras	1.5	0.03
<b>3. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b><u>249.0</u></b>	<b><u>5.5</u></b>
<b>4. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b><u>158.3</u></b>	<b><u>3.5</u></b>
<b>5. COSTO PREVISIONAL</b>	<b><u>102.5</u></b>	<b><u>2.3</u></b>
<b>Total</b>	<b>4,505.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2013.

**Los Gastos Corrientes** están compuestos por los sueldos y salarios de todos los empleados del Sector Público incluyendo a diputados, ministros, policías, profesores, enfermeras, médicos, entre otros, que prestan servicios esenciales para la sociedad. Además comprende los bienes y servicios para el normal funcionamiento del Estado como por ejemplo: servicios de energía eléctrica, agua y de telecomunicaciones, mantenimientos, materiales de oficina, combustibles y lubricantes, papelería, etc.; las transferencias corrientes que son recursos otorgados por el Estado a personas naturales, a organismos privados o públicos, sin la contraprestación de bienes y servicios, tal es el caso de las subvenciones a instituciones descentralizadas, subsidios a diferentes entidades de asistencia social, culturales, de desarrollo comunitario e implementadoras de programas educativos, entre otras.

Los gastos corrientes son importantes para el crecimiento del país, pues a través de los recursos que moviliza el Estado en la adquisición de los bienes y servicios para su funcionamiento, los sueldos pagados a los empleados públicos, y las pensiones abonadas entre otros, permiten incrementar la capacidad de consumo de muchas familias y contribuir a reactivar la economía nacional.

**Los Gastos de Capital** son recursos destinados a la ampliación de infraestructura social y productiva, y tienen por finalidad la formación de capital, es decir el incremento en activos duraderos, por ejemplo: construcción de escuelas y hospitales, carreteras, presas hidroeléctricas, puentes, inversión en investigación, tecnología, títulos y valores, etc.

**Las Aplicaciones Financieras** corresponden a los pagos que se hacen en concepto de intereses y abono a capital, tanto a acreedores externos ya sean estos bancos privados internacionales u organismos multilaterales de desarrollo (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.), como a los acreedores internos (bonos reforma agraria, bonos de conversión de deuda con el Banco Central de Reserva, etc.).

**Los Gastos de Contribuciones Especiales** son aquellos gastos que se destinan a desarrollar actividades de beneficio público, cuya fuente de recursos provienen de los ingresos que se obtienen por el mismo concepto.

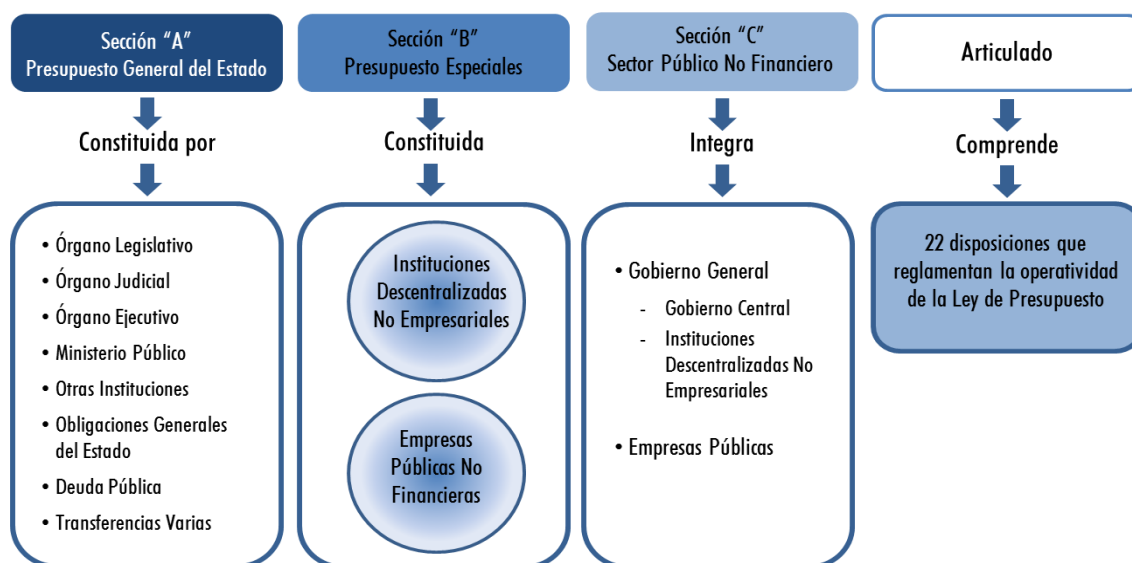
En nuestro caso, las contribuciones especiales existentes son las siguientes:

- **El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)**, destinados a atender el mantenimiento rutinario y periódico de la Red Vial Nacional, la señalización, así como las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso.
- **El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)**, destinados a atender los gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
- **El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)**, incluye los aportes para la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en el primer nivel de atención.
- **La Corporación Salvadoreña de Turismo**, incluye todos los aportes destinados al desarrollo y la promoción del turismo del país a nivel nacional e internacional.
- **Viceministerio de Transporte (Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros)**, que comprende los aportes destinados a garantizar el mantenimiento del costo del pasaje de autobús y microbús que pagan los usuarios por el servicio público de transporte.

El **Costo Previsional**, comprende aquellos recursos para financiar pensiones, certificados de traspaso y gastos administrativos derivados del funcionamiento del sistema de pensiones, así como recursos destinados al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).

## 9. ¿Cuál es el Contenido de la Ley de Presupuesto?

El documento de la Ley de Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales **2013** está conformado por **22** artículos, siendo el Art. 1 la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre y que está constituido por tres secciones.



La **"Sección A"** comprende el **"Presupuesto General del Estado"**, integrada por veinticuatro (24) instituciones que conforman el Gobierno Central (Ver Anexo 2), las cuales podemos dividir así:

El **Órgano Legislativo**, que para el **2013** tiene asignados **US\$ 57.86 millones**, los que destinará para el mejoramiento del trabajo de las Comisiones y del Pleno Legislativo en general, con lo que se procura agilizar el proceso de formación y sanción de leyes en cumplimiento de sus funciones constitucionales y en beneficio de la población.

El **Órgano Judicial**, contará con un presupuesto de **US\$ 244.38 millones**, recursos que serán orientados al fortalecimiento de los diferentes tribunales y juzgados especializados en materia del crimen organizado, dotándolos de equipo e instalaciones necesarias para la implementación de los Centros Judiciales Integrados, de conformidad al objetivo estratégico de mejorar la calidad y eficiencia en la administración de justicia.

El **Órgano Ejecutivo**, que tendrá un presupuesto total de **US\$ 2,703.92 millones**, y está conformado por la Presidencia de la República y trece ministerios más.

## Presupuesto General del Estado 2013

(En millones de US dólares)

Órganos del Estado	Monto
<b>Órgano Legislativo</b>	<b>57.9</b>
<b>Órgano Judicial</b>	<b>244.4</b>
<b>Órgano Ejecutivo</b>	<b>2,703.9</b>
Presidencia de la República	125.3
Ministerio de Hacienda	78.0
Ministerio de Relaciones Exteriores	44.5
Ministerio de la Defensa Nacional	153.3
Ministerio de Gobernación	19.3
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	356.0
Ministerio de Educación	864.0
Ministerio de Salud	565.6
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	14.8
Ministerio de Economía	120.4
Ministerio de Agricultura y Ganadería	72.9
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Des. Urbano	258.3
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12.4
Ministerio de Turismo	19.1
<b>Ministerio Público</b>	<b>69.3</b>
Fiscalía General de la República	39.2
Procuraduría General de la República	21.2
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	8.9
<b>Otras Instituciones</b>	<b>63.4</b>
Corte de Cuentas de la República	36.9
Tribunal Supremo Electoral	17.4
Tribunal de Servicio Civil	0.9
Tribunal de Ética Gubernamental	2.3
Consejo Nacional de la Judicatura	5.9
<b>Obligaciones Generales del Estado</b>	<b>41.8</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>749.5</b>
<b>Transferencias Varias</b>	<b>575.1</b>
<b>Total General</b>	<b>4,505.3</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2013.

Entre los principales presupuestos del Órgano Ejecutivo se destacan las siguientes instituciones con sus actividades y proyectos a realizar:

### Ministerio de Educación: US\$863,952,875.

- Desarrollar acciones que garanticen la educación, formación integral y su consistencia con las prioridades educativas.
- Desarrollar acciones para lograr la efectividad de la educación, con criterios de equidad, pertinencia, eficacia y eficiencia en las áreas de currículo, desarrollo profesional docente, gestión escolar y fortalecimiento de la educación superior.
- Desarrollar acciones que permitan integrar la investigación, ciencia y tecnologías al sistema educativo, bajo la estrategia de "enseñar a pensar, a crear conocimiento y a aplicar conocimiento".
- Desarrollar acciones que permitan dar cobertura y mejorar las prácticas de enseñanza aprendizaje en la educación inicial y parvularia de 0 a 6 años.
- Desarrollar acciones que propicien que todos los niños y niñas, completen sus nueve grados de educación básica, bajo un enfoque integral e inclusivo.
- Desarrollar acciones para lograr que la población Salvadoreña complete sus once grados de educación formal, desarrollando además estrategias innovadoras para atender las necesidades de formación general de los y las jóvenes y adultos que nunca fueron a la escuela, que ingresaron tardíamente a ella o que la abandonaron sin completar su educación.
- Formar alianzas interinstitucionales para el desarrollo de programas culturales, deportivos y artísticos como parte de las estrategias de retención escolar.
- Desarrollar a través de organismos públicos y privados, esfuerzos puntuales en función de política educativa y cubrir las aportaciones del seguro de vida de los empleados del MINED.
- Desarrollar acciones para rehabilitar y atender centros escolares que actualmente no reúnen las condiciones de seguridad y funcionalidad.

Los proyectos de inversión a realizar durante el 2013 que fueron consignados en la Ley de Presupuesto son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$ )
- Programa de Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-EDUCA).	1.7
- Programa Espacios Educativos Agradables, Armónicos y Seguros para el Sistema Educativo en El Salvador.	12.3
- Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES)-Componente Educación.	1.4
- Construcción segunda etapa del Centro Escolar Ciudad Real San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana.	0.1
- Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación.	12.0
<b>Total</b>	<b>27.5</b>



## **Ministerio de Salud: US\$565,621,185.**

- Contribuir a mejorar la situación de salud de la población de El Salvador, implementando una red pública integrada de salud que desarrolle un nuevo modelo de gestión y atención centrado en la estrategia de atención primaria en salud integral, que brinde atención de calidad, con un enfoque de universalidad de derechos, abordaje intersectorial y participativo.
- Fortalecer la oferta y demanda de servicios de salud en el primer nivel de atención a través de Equipos Comunitarios de Salud (ECOS) familiares y especializados para dar cobertura a las Comunidades distantes y más vulnerables.
- Mejorar el acceso de la población a atenciones integrales de salud con criterios de calidad, eficiencia y equidad de género mediante la reorganización de los servicios en el primer nivel de atención.
- Generar las condiciones para el mejoramiento de la eficiencia y calidad de los servicios de salud brindados a la población, por los hospitales de segundo y tercer nivel, así como el soporte de otras entidades adscritas y subvencionadas.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios esenciales, ofrecidos o coordinados por centros de atención integral conocidos como Centros de Ciudad Mujer (CCM).
- Finalizar la construcción y equipamiento del nuevo Hospital Nacional de Maternidad para coadyuvar al logro de uno de los objetivos centrales de desarrollo del milenio; disminuir la mortalidad materna y mejorar la salud de la mujer.
- Mejorar la cobertura de atención y la seguridad alimentaria nutricional a madres embarazadas y a la niñez en áreas urbanas en condiciones de pobreza, por medio de intervenciones que permitan asegurar al acceso, la disponibilidad, prácticas saludables de consumo y control del crecimiento y desarrollo cognitivo de niñas y niños menores de 3 años.
- Apoyar el desarrollo del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas para la atención integral de la población más pobre en 260 Asentamientos Urbanos Precarios de 11 municipios.
- Mejorar los resultados de salud de la población más vulnerable en 14 de los municipios más pobres por medio del incremento de las coberturas de atención en salud reproductiva, nutrición, salud materna y perinatal.
- Continuar fortaleciendo la rectoría del MINSAL en materia de salud pública, a través de la articulación de las instancias sectoriales e intersectoriales; la gestión oportuna de los recursos para mejorar la capacidad de respuesta de la red de establecimientos de provisión de servicios de salud, para la prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles en los diferentes ciclos de vida, con énfasis en la atención materno infantil.
- Mejorar la atención en salud a veteranos de guerra de forma integral e integrada facilitando el acceso a los diferentes servicios de salud que ofrece el MINSAL, con la coordinación de la Secretaría Técnica de la Presidencia.

Los proyectos de inversión a realizar durante el 2013 que fueron consignados en la Ley de Presupuesto son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$ )
- Programa Integrado de Salud (PRIDES).	27.0
- Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad, San Salvador.	17.8
- Adquisición de Mobiliario, equipo médico y medios de transporte para los Equipos Comunitarios de Salud Familia-Proyecto Salud Mesoamérica 2015.	1.7
- Protección de Capital Humano de Niños Urbanos Pobres en el contexto de la crisis alimentaria en El Salvador.	1.8
- Programas Comunidades Solidarias (Construcción de Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básica en los departamentos de Morazán y Usulután).	0.3
<b>Total</b>	<b>48.6</b>

### **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: US\$ 356,045,830.**

- Mejorar el desarrollo de planes, programas y estrategias a corto, mediano y largo plazo, para una eficaz operatividad policial, con el propósito de reducir los índices delictivos y la violencia social que impera a nivel nacional.
- Desarrollar programas, proyectos y acciones de carácter preventivo, contra el consumo de drogas como la rehabilitación de jóvenes según lo establecido en el Plan Quinquenal de Gobierno.
- Impulsar un marco normativo acorde a las circunstancias de justicia y seguridad pública en nuestro país.
- Mejorar las condiciones de infraestructura en todas las Unidades Policiales, sustituir la flota vehicular y modernizar el equipo de radiocomunicación, a efecto que permita el adecuado funcionamiento de las dependencias policiales a nivel nacional.
- Contribuir a la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, mediante la implementación de planes de convivencia y seguridad ciudadana en los Territorios de Progreso.
- Generar las condiciones que promuevan la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad, en la ejecución de la pena, considerando el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en los sistemas de protección internacional de los derechos humanos.
- Ampliar la infraestructura carcelaria, que permita minimizar el hacinamiento de la población reclusa.
- Desarrollar una administración pública que facilite los procedimientos administrativo, financiero, logístico y estratégico para brindar el apoyo necesario a las direcciones que conforman el Ramo.

Los proyectos de inversión a realizar durante el 2013 que fueron consignados en la Ley de Presupuesto son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$ )
- Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento (Infraestructura Policial).	6.8
- Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales (Infraestructura Penitenciaria).	4.0
<b>Total</b>	<b>10.8</b>

### **Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano: US\$ 258,251,584.**

**En el área de Obras Públicas se desarrollarán las siguientes acciones:**

- Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.
- Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.
- Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, co-ejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y apoyar la obra pública comunitaria.
- Construcción y transformación de obras de infraestructura que permitan servicios universalizables y no discapacitantes para los ciudadanos.

**En el área de Transporte se desarrollarán las siguientes acciones:**

- Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

**En el área de Vivienda y Desarrollo Urbano se desarrollaran las siguientes acciones:**

- Reducir el déficit habitacional, la vulnerabilidad y el riesgo que sufren las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en el campo promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad y una vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.
- Fortalecer el marco institucional y normativo que estimule la inversión en el sector vivienda en forma conjunta con los diversos sectores de la vida nacional.

- Fortalecer el sector vivienda mediante el desarrollo e implantación de instrumentos de política habitacional, a fin de mejorar la capacidad del sector para atender la demanda habitacional y transferir recursos a instituciones co-ejecutoras componentes del programa.

A nivel de todo el Ramo de Obras Públicas, para el **2013** se han planificado desarrollar proyectos de inversión por un monto de US\$110.5 millones, siendo los principales:

Proyecto	Monto (Mill. US\$ )
- Inversión en Infraestructura.	47.4
- Dotación de Viviendas a Nivel Nacional.	31.1
- Programa de Transporte de Área Metropolitana de San Salvador.	31.0
- Programa de Mejoramiento de Asentamientos Urbanos Precarios y Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Asociativas para la Generación de empleo intensivo en Comunidades Solidarias Urbanas a nivel nacional.	1.0
<b>Total</b>	<b>110.5</b>

### Ministerio de Economía: US\$ 120,425,330.

- Consolidar y ampliar el proceso de apertura comercial, como mecanismo de acceso a más y mejores mercados para la promoción de nuestras exportaciones y para la atracción de Inversión Extranjera Directa.
- Fortalecer los instrumentos de fomento productivo y de competitividad, para ampliar el tejido empresarial, con énfasis en las MIPYME.
- Profundizar la integración económica Centroamericana como plataforma para una inserción más ventajosa de nuestros sectores productivos en la economía internacional.
- Impulsar una estrategia de aprovechamiento y optimización de los acuerdos comerciales vigentes y de la promoción de sectores estratégicos.
- Desarrollar acciones coordinadas de carácter interinstitucional para la exploración estratégica de nuevos mercados.
- Propiciar un Clima de Negocios favorable orientado a la atracción de nuevas empresas nacionales o extranjeras y a la ampliación de las ya existentes.
- Facilitar el establecimiento y operación a los inversionistas nacionales como extranjeros, a través de administrar adecuadamente los programas de incentivos fiscales, proponiendo una política de inversión y mejoras en la normativa del comercio nacional.
- Mantener el subsidio al gas licuado de petróleo mediante un precio preferencial en presentaciones de 35, 25, 20 y 10 libras.

- Velar por el adecuado funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional, promoviendo la divulgación del quehacer institucional y la explotación de las cifras estadísticas continuas y sociales, desarrollar el Índice de Precios al Consumidor (IPC), así como otras encuestas y censos. Planificar la generación de estadísticas y censos nacionales en razón del género.

### **Ministerio de Agricultura y Ganadería: US\$ 72,883,585.**

- Fortalecer el proceso de desarrollo del Plan de Agricultura Familiar, incrementando la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos a través de la mejora de los sistemas de producción y abastecimiento de las familias pobres tanto urbanas como rurales por medio de la adopción de tecnologías y donación de insumos agropecuarios que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria de la población.
- Apoyar la conformación y desarrollo de negocios, clúster, convenios de comercialización, articulación de cadenas agroalimentarias y alianzas estratégicas que permitan mejorar la rentabilidad y competitividad del sector; a través del análisis e interpretaciones de las variables y tendencias del mercado nacional e internacional proveyendo una orientación estratégica a los productores y productoras.
- Promover y fomentar la producción y productividad ganadera y la sanidad e inocuidad acuícola en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería.
- Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento del subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, como también favorecer el sector agropecuario, coadyuvando al manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.
- Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica estadística del sector y la vinculación de las cadenas productivas con los mercados locales e internacionales para facilitar la toma de decisiones de los diferentes agentes involucrados; así como también proporcionar apoyo a la organización de productores y productoras con la donación de paquetes agrícolas para mejorar las cosechas de granos básicos.
- Desarrollar la agricultura familiar en Territorios de Progreso por medio del mejoramiento del nivel tecnológico de los procesos productivos agrícolas y el fortalecimiento de la inversión pública en los sectores agropecuario, forestal y pesquero.
- Transferir recursos al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y a la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), a fin de apoyar la legalización de tierras a beneficiarios, la investigación y transferencia de tecnología en el sector agropecuario y la formación técnica en las distintas ramas agropecuarias.

Los proyectos de inversión a realizar durante el 2013 que fueron consignados en la Ley de Presupuesto son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural de la Región Oriental (PRODEMORO).	4.6
- Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central).	3.9
- Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural).	5.3
<b>Total</b>	<b>13.8</b>

### **Ministerio de Gobernación: US\$ 19,312,265.**

- Prevenir, orientar y atender a la ciudadanía en situaciones de emergencias, así como optimizar los recursos en la prevención y atención a la población salvadoreña, particularmente a la más vulnerable en situaciones de riesgo.
- Dar seguimiento a la implementación de las políticas, proyectos, y accionar de instituciones estatales en sus respectivos departamentos, enfocándose en el fortalecimiento socioeconómico del departamento, promoviendo la gestión territorial en forma armónica y coordinada.
- Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos y registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro enfocados al logro del bienestar social; así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.
- Implementar políticas relacionadas con el Programa Presidencial Territorios de Progreso, a fin de realizar acciones orientadas a la superación de la pobreza y desigualdades sociales.

### **Ministerio de Turismo: US\$ 19,088,035.**

- Convertir a El Salvador en un destino turístico regional e internacional y estimular el turismo interno. Apoyando el encadenamiento del sector con el resto de la economía, convirtiendo el turismo en un sector con amplios efectos multiplicadores sobre el empleo, las MIPYMES y las economías locales.

### **Ministerio de Trabajo y Previsión Social: US\$ 14,849,645.**

- Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

- Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.
- Apoyar el fomento al cooperativismo en el país y la atención de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.
- Garantizar el buen estado de los Centros Obreros, con la finalidad de prestar un servicio eficiente que contribuya a la recreación y un sano esparcimiento de las personas que hacen uso de las instalaciones.

Los proyectos de inversión a realizar durante el 2013 que fueron consignados en la Ley de Presupuesto son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$ )
- Reparaciones en Infraestructura, Centros de Recreación Obrera, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	1.0
<b>Total</b>	<b>1.0</b>

### **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: US\$ 12,373,080.**

- Lograr una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión ambiental pública, enérgica, articulada, inclusiva, responsable y transparente, orientada a impulsar los objetivos y la puesta en marcha de la Política Nacional del Medio Ambiente.
- Impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión ambiental pública, enérgica, articulada, inclusiva, responsable y transparente y la puesta en marcha de la Política Nacional del Medio Ambiente.
- Lograr una transformación y fortalecimiento del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) para convertirlo en un poderoso instrumento para la captación y administración de recursos nacionales e internacionales para el financiamiento de las líneas estratégicas planteadas en la Política Nacional de Medio Ambiente, así como apoyar acciones que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales.
- Integrar estratégicamente las líneas de la Política Nacional de Medio Ambiente a los proyectos de agua potable y saneamiento que impulsan otras instituciones en el marco del programa.
- Fortalecer y optimizar la gestión del sistema de observación de la dinámica de la tierra (SNET), incluyendo el monitoreo y análisis de la información sobre eventos naturales o socio-naturales que podrían convertirse en amenazas, a fin de mejorar, completar y actualizar el sistema de información ambiental (SIA), y dar soporte técnico a la gestión ambiental sustentable, el ordenamiento ambiental y el desarrollo territorial, la evaluación ambiental estratégica (EAE) y las evaluaciones de impacto ambiental.



Los proyectos de inversión a realizar durante el 2013 que fueron consignados en la Ley de Presupuesto son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$ )
- Mejoramiento de Fuentes y Conservación de Suelos en Microcuencas Prioritarias- Programa de Agua y Saneamiento.	1.1
- Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador.	0.2
<b>Total</b>	<b>1.3</b>

El **Ministerio Público**, tiene **US\$69.3 millones**, asignados dentro del Presupuesto **2013** y está conformado por las siguientes instituciones:

- **La Fiscalía General de la República** tiene un presupuesto de **US\$39.2 millones** para investigar y promover la acción penal y la acción civil en todos los delitos que afectan los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate de la criminalidad y del delito. Además, ejercer las acciones legales correspondientes para la defensa de los intereses del Estado, representando al mismo y a las instituciones de derecho público o utilidad pública, en toda clase de juicios, procesos, actos, incidentes o diligencias que beneficien o afecten los intereses estatales.
- **La Procuraduría General de la República** tiene un presupuesto de **US\$21.2 millones** para proporcionar asistencia legal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones de familia, así como a las personas adultas o menores de edad señalados en un delito y en general ofrecerá estos servicios a los ciudadanos de escasos recursos económicos a fin de hacer valer sus derechos.
- **La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos** tiene un presupuesto de **US\$8.9 millones**, los cuales destinará a mejorar la eficiencia de los procesos de tutela y protección de los derechos humanos, de tal manera que sean expeditos, menos burocráticos y con resultados de impacto en la atención de víctimas de violación de derechos humanos.

Entre las **Otras Instituciones** están la Corte de Cuentas de la República, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Servicio Civil, el Tribunal de Ética Gubernamental y el Consejo Nacional de la Judicatura y el presupuesto de todas suman **US\$63.4 millones**.

En La Ley de presupuesto también se incluyen otros gastos importantes, como las Obligaciones Generales del Estado, el Servicio de la Deuda Pública y las Transferencias Varias, las cuales son administradas por el Ministerio de Hacienda y que para efectos ilustrativos se puede resumir de la siguiente manera:

**Las Obligaciones Generales del Estado** representan el monto de recursos financieros destinados a dar cobertura a compromisos ineludibles adquiridos por el Estado, tales como: aportes y cuotas a organismos internacionales, y otros gastos que deben atenderse de conformidad a la legislación vigente tal es el caso del pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA, subsidios por funerales y aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS entre otros, disponiendo para el **2013** de **US\$41.8 millones**.



**El Servicio de la Deuda Pública**, es otro de los gastos importantes que año con año el Gobierno debe de afrontar, durante el **2013** el pago en este concepto asciende a **US\$749.5 millones**, de los cuales **US\$500.6 millones** corresponden a pago de intereses y **US\$248.9 millones** a amortización de capital.

Asimismo, estos **US\$749.5 millones** podemos distribuirlos en **US\$111.7 millones** de deuda interna y en **US\$637.8 millones** de deuda externa.

Las **Transferencias Varias** para el **2013** suman **US\$575.1 millones** y son recursos que el Estado destina para el desarrollo y fomento de diferentes actividades como el Financiamiento a las municipalidades, al Fondo de Lisiados, Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Rehabilitación del Sector Agropecuario, etc.

La **“Sección B”** de la Ley de Presupuesto **2013** comprende la parte correspondiente a los **“Presupuestos Especiales”**, que se divide en dos partes, la parte **“B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales”** y la parte **“B.2. Empresas Públicas”**.

La parte **“B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales”** contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada una de las setenta (**70**) Instituciones Descentralizadas No Empresariales, que están adscritas a Entidades del Gobierno Central y que proporcionan servicios complementarios a los del Ramo al cual están vinculadas organizativamente. Estas instituciones disponen de un presupuesto para el **2013** de **US\$2,049.2 millones** (Ver Anexo 2).

La parte **“B.2. Empresas Públicas”**, contiene el Presupuesto de cuatro (4) Empresas Públicas que son organismos autónomos como es el caso de la Lotería Nacional de Beneficencia, Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, cuya función principal es la producción y comercialización de bienes y servicios para la venta al mercado, y cuyas operaciones financieras se encuentran incluidas en el presupuesto (Ver Anexo 2). El monto global del presupuesto de estas instituciones asciende a **US\$ 643.4 millones**.

La **“Sección C”** de la Ley de Presupuesto 2013 incluye un Sumario en el cual se consolidan los gastos del Sector Público No Financiero (SPNF) por Área de Gestión, que es la sumatoria de las dos secciones anteriores (Sección A – Presupuesto General del Estado y Sección B Presupuestos Especiales), efectuando las deducciones de recursos correspondientes para evitar la duplicación de asignaciones, debido a la transferencia de recursos que ocurren entre las instituciones del Gobierno Central con las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y las Empresas Públicas y viceversa.

Finalmente la Ley de Presupuesto 2013 incluye un articulado que comprende veintidós (**22**) disposiciones adicionales, en los cuales se reglamentan, diferentes aspectos para una mejor operatividad de la Ley.

# ANEXOS

## ANEXO 1

### Presupuesto General del Estado: Presupuesto por Áreas de Gestión 2013 (En millones de US dólares)

Área De Gestión	Monto	%
<b>CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b><u>464.9</u></b>	<b><u>10.3</u></b>
Órgano Legislativo	57.9	1.3
Corte de Cuentas de la República	36.9	0.8
Tribunal Supremo Electoral	17.4	0.4
Tribunal del Servicio Civil	0.9	0.02
Presidencia de la República	73.7	1.6
Tribunal de Ética Gubernamental	2.3	0.1
Ministerio de Hacienda	78.0	1.7
Ministerio de Relaciones Exteriores	44.5	1.0
Ministerio de la Defensa Nacional	153.3	3.4
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b><u>698.9</u></b>	<b><u>15.5</u></b>
Consejo Nacional de la Judicatura	5.9	0.1
Órgano Judicial	244.4	5.4
Fiscalía General de la República	39.2	0.9
Procuraduría General de la República	21.2	0.5
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	8.9	0.2
Ministerio de Gobernación	19.3	0.4
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	356.0	7.9
Transferencia para el Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	4.0	0.1
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b><u>2,092.4</u></b>	<b><u>46.4</u></b>
Presidencia de la República	51.6	1.1
Ministerio de Educación	864.0	19.2
Ministerio de Salud	523.7	11.6
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	14.8	0.3
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	34.5	0.8
Transferencias a Municipalidades, Pensiones, FISDL, Fondo Lisiados y Otros	561.9	12.5
Gastos de Contribuciones Especiales - FOSALUD	41.9	0.9
<b>APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b><u>457.8</u></b>	<b><u>10.2</u></b>
Ministerio de Economía	120.4	2.7
Ministerio de Agricultura y Ganadería	72.9	1.6
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	117.9	2.6
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12.4	0.3
Ministerio de Turismo	8.6	0.2
Transferencias al Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario y Otros	9.2	0.2
Gastos de Contribuciones Especiales – FOVIAL y Turismo	116.4	2.6
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b><u>749.5</u></b>	<b><u>16.6</u></b>
Intereses de la Deuda Pública	500.6	11.1
Amortización de la Deuda Pública	248.9	5.5
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>	<b><u>41.8</u></b>	<b><u>1.0</u></b>
<b>Total</b>	<b>4,505.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2013.

## ANEXO 2

### Instituciones Incluidas en la Sección A - Presupuesto General del Estado

1. Órgano Legislativo
2. Corte de Cuentas de la República
3. Tribunal Supremo Electoral
4. Tribunal de Servicio Civil
5. Presidencia de la República
6. Tribunal de Ética Gubernamental
7. Ministerio de Hacienda
8. Ministerio de Relaciones Exteriores
9. Ministerio de la Defensa Nacional
10. Consejo Nacional de la Judicatura
11. Órgano Judicial
12. Fiscalía General de la República
13. Procuraduría General de la República
14. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
15. Ministerio de Gobernación
16. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
17. Ministerio de Educación
18. Ministerio de Salud
19. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
20. Ministerio de Economía
21. Ministerio de Agricultura y Ganadería
22. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
23. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
24. Ministerio de Turismo

### Instituciones Incluidas en la Sección B - Presupuestos Especiales

1. Registro Nacional de Personas Naturales
2. Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
3. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
4. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
5. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
6. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
7. Academia Nacional de Seguridad Pública
8. Unidad Técnica Ejecutiva
9. Universidad de El Salvador
10. Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
11. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
12. Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
13. Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
14. 30 Hospitales Nacionales
15. Consejo Superior de Salud Pública
16. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
17. Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

18. Cruz Roja Salvadoreña
19. Fondo Solidario para la Salud
20. Dirección Nacional de Medicamentos
21. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
22. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
  
23. Instituto Salvadoreño del Seguro Social
24. Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador
25. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
26. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
27. Consejo Salvadoreño del Café
28. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
29. Centro Nacional de Registro
30. Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía
31. Superintendencia de Competencia
32. Defensoría del Consumidor
33. Consejo Nacional de Energía
34. Consejo Nacional de Calidad
35. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
36. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
37. Escuela Nacional de Agricultura
38. Autoridad de Aviación Civil
39. Autoridad Marítima Portuaria
40. Instituto Salvadoreño de Turismo
41. Corporación Salvadoreña de Turismo

#### **Instituciones Incluidas en la Sección B – Empresas Públicas**

1. Lotería Nacional de Beneficencia
2. Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
3. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
4. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

**15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno**

**San Salvador, El Salvador, Centro América**

**Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004**

